

ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LA INCIDENCIA DE LA POLÍTICA DE CONCENTRACION PARCELARIA EN ARAGON.

Juan DE LA RIVA FERNANDEZ
Universidad de Zaragoza

RESUMEN: *Este trabajo supone una primera evaluación de la incidencia en Aragón de la política de Concentración Parcelaria. Se atiende especialmente a su evolución temporal según las diferentes fases del proceso de concentración, considerando con cierto detalle las zonas acabadas y su significación por provincias. Se presenta el estado actual de los trabajos de concentración, enmarcando el caso aragonés en el conjunto nacional, aportando algún índice y cálculo susceptible de comparación. Finalmente, se plasma en un mapa el porcentaje de superficie afectada por cualquier fase de concentración a nivel municipal.*

ABSTRACT: *This work entails a first assessment about the repercussion in Aragon of the Land Consolidation policy. Its temporal evolution is analysed attending to the different stages in the process of consolidation. Completed zones and its significance by provinces are considered with some detail. The current state of Land Consolidation works, locating the Aragonese case in its national context and appornting some index and calculus are presented. Finally, the percentage of affected by the Land Consolidation process areas, at a municipal level, is shown in a map. (J. de la Riva)*

Sumario: Introducción.- El procedimiento de la concentración parcelaria.- Información utilizada.- Evolución de la concentración parcelaria en Aragón.- Estado actual de los trabajos de concentración en Aragón.- Distribución de las zonas de concentración parcelaria en Aragón.- Bibliografía.

INTRODUCCION

La "política de estructuras" es uno de los aspectos en que se concretan las medidas de reforma agraria. Si bien la Concentración Parcelaria no es el único instrumento de esta política orientada a la mejora de las estructuras agrarias, sí es el que ha tenido una mayor significación en España en los últimos decenios; las repercusiones espaciales de las transformaciones generadas en el parcelario son evidentes. Al margen de otros problemas del sector agrario, como los directamente relacionados con la renta generada, la necesidad de subvenciones, los cauces de comercialización, la industrialización de los productos, la mecanización del campo o las intervenciones en materia de producción e investigación, son dos los inconvenientes fundamentales para la mejora de los rendimientos de las explotaciones agrarias: su reducido tamaño y su excesiva fragmentación y dispersión. Una política de mejora de las estructuras debería incidir en estos dos aspectos. La concentración parcelaria tiene, en este sentido, dos

limitaciones: por una parte, soluciona únicamente el problema de la parcelación; por otra, se lleva a cabo en el marco de las propiedades y no en el de las explotaciones.

Desde una óptica geográfica son pocos los estudios realizados todavía sobre la incidencia de la concentración parcelaria, estando pendiente la evaluación de su significación espacial y de sus consecuencias en la mejora de las estructuras y las producciones agrarias; hay que reseñar, únicamente, un magnífico trabajo de tesis doctoral (ALARIO TRIGUEROS, M. 1989) referido a Castilla y León. Otros trabajos hacen valoraciones de carácter general, refiriéndose a ejemplos concretos, o estudian el estado de los trabajos de concentración en diversos momentos, en función de la información suministrada por la Administración (GIL CRESPO, A. 1976; CABO ALONSO, A. 1980; CABO ALONSO, A. 1982; ARIAS ABELLAN, J. 1983; EREZA ABRIL, M.P. 1985; LISS, C.CH. 1987). Una bibliografía exhaustiva sobre el tema se encuentra en ALARIO TRIGUEROS, M. 1989, pp. 436-449; se recogen también allí las numerosas publicaciones existentes desde la óptica jurídica. Para el caso concreto de Aragón hay una primera aportación en FRUTOS MEJIAS, L.M. 1982, pp. 75-79, en un momento en que la concentración parcelaria tenía todavía en nuestra región una significación mínima. En cuanto a la información estadística existente, además de los datos generales suministrados por las fuentes publicadas, el I.R.Y.D.A. ha venido elaborando un documento de orden interno denominado: "Resumen de la situación de los trabajos de Concentración en las distintas zonas correspondientes al 31 de diciembre de ...", hasta el del año 1985. La gestión de estas actuaciones ha sido transferida en Aragón a la Dirección General de Ordenación Rural del Dpt^o. de Agricultura, Ganadería y Montes de la D.G.A.

El objeto de estas páginas es encuadrar, en un marco general, la incidencia de esta política de Concentración en Aragón; dedicando especial atención a su evolución temporal y al estado actual de los trabajos, así como a una primera localización de las zonas y sus características fundamentales. En un otro momento se profundizará en cada provincia, incidiendo en sus repercusiones espaciales y otros aspectos.

EL PROCEDIMIENTO DE LA CONCENTRACION PARCELARIA

Si bien no es pertinente aquí una descripción detallada del procedimiento administrativo de la concentración, por otra parte suficientemente recogido en la bibliografía citada, parece necesario enumerar brevemente las diferentes fases que se suceden con la finalidad de definir el contenido exacto de los términos que se manejan. Estos han sido definidos en función de la información que se ha podido disponer y procurando equipararlos a la bibliografía existente al objeto de poder establecer comparaciones (concretamente a ALARIO TRIGUEROS, M. 1989 y ARIAS ABELLAN, J. 1983).

1.- El primer paso lo constituye la "Solicitud" (FASE 1), que debe ser tramitada por la mayoría de los propietarios afectados o por un grupo de ellos que detente, al menos, el 75 % de la superficie a concentrar (50 % si se comprometen a la explotación colectiva de las tierras).

2.- Tras la elaboración de un "Informe Previo" se redacta el "Decreto" (FASE 2), que aparecerá publicado en el B.O.E.; este período previo a la reorganización de la propiedad concluye con la investigación de la propiedad, que se lleva a cabo en las "Bases del Procedimiento". Esta etapa es de suma importancia, por cuanto se establece el perímetro de concentración, se caracterizan y valoran las tierras y se declara la pertenencia de las parcelas y

los gravámenes que pesan sobre ellas; se articula en dos momentos diferentes, las "Bases Provisionales" (FASE 3) y las "Bases Definitivas" (FASE 4), entre las que media un período de exposición pública y alegaciones de 30 días.

3.- La reorganización de la propiedad se lleva a cabo en las cuatro fases siguientes, desde este momento se puede producir ya la sustitución de las "parcelas" originarias por las nuevas "fincas" o parcelas de reemplazo. Se elabora el "Proyecto de Concentración" (FASE 5), que será expuesto 30 días para las reclamaciones pertinentes; después de ello y tras un segundo "Proyecto modificado", si fuera necesario, se adopta el "Acuerdo de Concentración" (FASE 6). Una vez suscrito el acuerdo y efectuado el reparto de las fincas hay un nuevo período de recursos o "Replanteo" (FASE 7), pudiendo llegar a hacerse por dos veces. Superados estos pasos, el organismo competente autoriza y extiende el "Acta de Reorganización" (FASE 8), con la nueva estructuración de la propiedad, que pone en conocimiento del Registro de la Propiedad y del Catastro de Rústica.

4.- Con la "Entrega de Títulos" (FASE 9) culmina el proceso de concentración.

INFORMACION UTILIZADA

La información estadística utilizada ha consistido en listados informatizados proporcionados por la citada Dir. Gral. de Ordenación Rural de la D.G.A., con actualización al 17 de abril de 1989. Posteriormente se han trabajado las 72 Fichas técnicas de las zonas en FASE 9, con una información más pormenorizada para cada una de las fases previas. Resulta importante señalar la actualización y la fiabilidad de las fuentes de primera mano utilizadas, por cuanto las noticias referidas a este tema son, a menudo, confusas y contradictorias en las fuentes elaboradas y la bibliografía existente.

La utilización de los citados "Situación de los trabajos de Concentración ..." del I.R.Y.D.A. plantea numerosos problemas. Como bien señala ALARIO TRIGUEROS, M. (1989, pp. 6-7), al retraso en su publicación se suma una sobreestimación de las superficies, ya que frecuentemente se tiende a considerar la superficie afectada originariamente en el proyecto y no la finalmente concentrada. Siendo críticos hay que advertir también que, de no consultarse las fichas individuales por zonas, la información elaborada de segunda mano plantea problemas tales como la adjudicación a un sólo municipio de una zona de concentración que excede sus límites (habiendo sido necesario, en algún caso, la agregación de los afectados), alguna omisión y alguna duplicidad de zonas en dos momentos diferentes del proceso.

Pero el problema fundamental planteado tanto por las estadísticas oficiales elaboradas como por numerosos trabajos es el que se refiere al concepto de "superficie concentrada". De hecho, la administración considera como tal la superficie de las zonas comprendidas en las fases de Proyecto y sucesivas, dándose el caso de figurar como concentradas zonas como el Regadío de Fuentes de Ebro, con el proyecto elaborado pero sin acuerdo de concentración desde septiembre de 1979; ello se complica aún más si se tiene en cuenta que en algunos casos la reorganización del parcelario se produce ya en las fases previas a la finalización del proceso, como se ha señalado más arriba. Este hecho, además de poner en tela de juicio el rigor de los datos, plantea un problema que, a menudo, pasa desapercibido de cara a la comparación de los mismos; al definirse la superficie concentrada desde una perspectiva temporal determinada se están considerando tanto zonas realmente concentradas en FASE 9, como otras susceptibles de

progresar en el proceso de concentración, que desde otra perspectiva temporal posterior estarán incluidas en la superficie concentrada del momento en que han pasado a la fase sucesiva. Ello explica, en parte, la disparidad de cifras referentes a un mismo año en trabajos diferentes para la superficie concentrada o en ejecución.

Consecuentemente con lo anterior se ha optado por una forma de presentación de la información que, sin ser incompatible con las fuentes y trabajos existentes, aporte un grado de fiabilidad mayor. Matizando, en parte, a ALARIO TRIGUEROS, M. (1989, pp. 101-106), se han adoptado los siguientes conceptos:

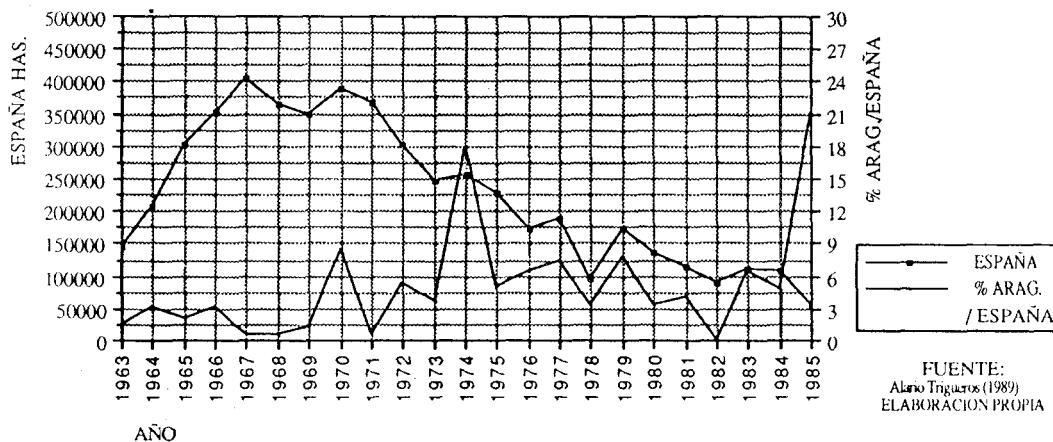
- Superficie "Solicitada", incluida en la FASE 1, con solicitud cursada.
- Superficie "En ejecución", entre las FASES 2 y 4, con decreto o bases pero sin proyecto.
- Superficie "Acabada", entre las FASES 5 y 8, con proyecto en adelante; puede incluir la FASE 9.
- Superficie "Entregada", en FASE 9, con entrega de títulos.
- Superficie "Concentrada", abarca de las FASES 2 a 9, en ejecución y/o acabada.
- Superficie "Afectada", la incluida en cualquiera de las fases.

EVOLUCION DE LA CONCENTRACION PARCELARIA EN ARAGON

Por los motivos anteriormente expuestos, resulta imposible valorar de forma conjunta los datos trabajados para Aragón con el total nacional, al no disponer de la información igualmente actualizada; por ello retomamos los del I.R.Y.D.A. para final de 1985, recogidos en ALARIO TRIGUEROS, M. (1989, p. 80). Dada la escasa participación de la superficie concentrada en Aragón frente al total español, se ha optado por representar en el GRAFICO 1 la evolución desde 1963 de la superficie concentrada "acabada" en valores absolutos para España y la participación porcentual, frente a ellos, de la aragonesa.

GRAFICO 1

EVOLUCION SUPERFICIE CONCENTRADA ARAGON / ESPAÑA

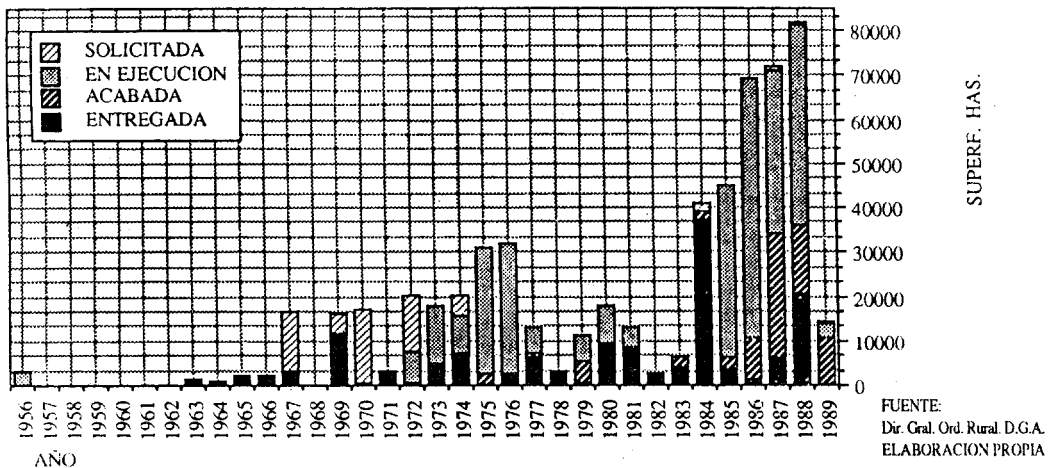
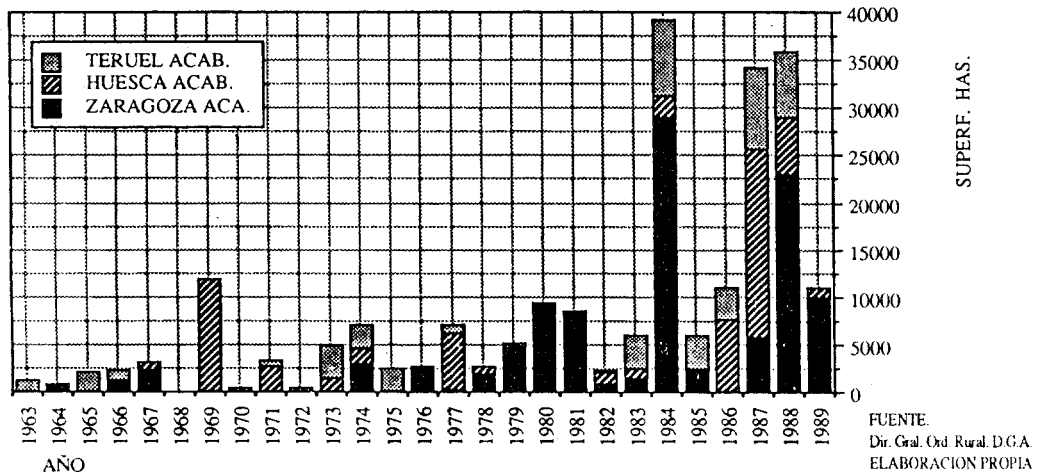


Es a partir de 1962, con la reunificación de la legislación existente sobre materia de Concentración, cuando se produce un incremento espectacular de la superficie implicada; ello se hace patente también en Aragón, aunque en una forma mucho más modesta (alcanzando un primer máximo en 1966 con 11312 has., el 3% del total nacional). Al final de los años sesenta se acusa en ambos casos una cierta disminución, que se remonta en el año 1970, momento en que se alcanza el segundo máximo de superficie concentrada acabada en valores absolutos (33716 has. en Aragón). A partir de este momento la tendencia entre las dos trayectorias tiende a invertirse; a pesar de que los momentos de fluctuación son casi sincrónicos en los dos casos (máximos de 1974, 1977, 1979 y 1983; mínimos de 1978 y 1982), se observa para el total nacional una clara tendencia al descenso, a lo que se contraponen el sostenimiento en Aragón en valores absolutos, que se traduce en un incremento porcentual considerable. Resulta llamativo el máximo de 1974 (46176 has.), que supone el 18 % del total nacional. La tendencia posterior al año 1984 es más claramente contrastada, lo que quedaría más patente de disponerse de información hasta el momento actual.

En la evolución anterior resaltan tres hechos fundamentales; el descenso de la superficie en España con posterioridad a 1971, la escasa incidencia de la concentración en Aragón y el incremento porcentual y absoluto en esta última en los últimos años. Según SAENZ LORITE, M. (1988, pp. 96-97), la razón de fondo de la política de concentración en España se encuentra en el desarrollismo de la época, que exigía un aumento de la producción y una liberación de mano de obra a sectores no agrícolas, lo que implicaba la necesaria racionalización del parcelario y las explotaciones. El descenso desde los años setenta se relacionaría con el cambio de la política económica. ALARIO TRIGUEROS, M. (1989, p. 83) apunta también como posibles causas la detracción de medios personales y materiales dedicados a estas funciones (fusión del Serv. Nal. de Conc. Parc. en el nuevo I.R.Y.D.A.), así como el complejo trasvase de competencias a las comunidades autónomas. La escasa incidencia en Aragón de estas medidas frente a las provincias de la Meseta, se achaca normalmente al hecho de que son más fácilmente realizables en zonas de monocultivo cerealista de secano. El cierto retraso con que la política de concentración se ha introducido en nuestra región ha provocado que mientras las zonas concentradas en la Meseta en los últimos diez años son cada vez más problemáticas (afectando a espacios menos homogéneos y requiriendo un mayor período de trámites), se hayan concentrado aquí en los últimos años o se encuentren en fase avanzada, un importante número de aquellos de tramitación más fácil; ello contribuye al sostenimiento, y aun incremento, de la superficie afectada. A pesar de ello, de los responsables en Aragón de los trabajos de concentración se ha recogido la opinión de que éstos son cada vez más laboriosos y que sería deseable una mayor disponibilidad de personal y medios dedicados.

Con el objeto de matizar y completar lo anterior se representa en el GRAFICO 2 la evolución de la superficie afectada por grupos de fases desde el inicio de los trabajos de concentración. Se ha distinguido entre sup. "solicitada", "en ejecución", "acabada" (excluyendo la "entregada") y con entrega de títulos de propiedad. Cada zona se incluye en el año de realización de la fase más avanzada de su proceso de concentración. Hay que tener en cuenta que el GRAFICO 1 hacía referencia a la superficie concentrada acabada y que los datos no son superponibles a éstos por responder al estado de la concentración en momentos diversos; los datos del año 1989 hacen referencia a sus tres primeros meses y se han introducido por cuanto pueden dar idea de la continuidad de la tendencia de los últimos años.

La evolución de la superficie entregada, al no suponer valores importantes está sujeta a fuertes oscilaciones, como el importante peso de 1984, que está en función del secano de Sástago (26084 has., lo que supone el 87 % de su término municipal); 1988 fue también un año importante con la finalización de los trabajos en una de las zonas del secano de Belchite y en el secano de Quinto de Ebro (en torno a las 11000 has. en los dos casos). En líneas generales, la

GRAFICO 2: EVOL. DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR CONC. PARCELARIA EN ARAGON**GRAFICO 3** EVOL. DE LA SUPERFICIE CONCENTRADA "ACABADA" POR PROVINCIAS

superficie "entregada" tiende a aumentar en los últimos años en el sentido antes indicado. Pero ello es mucho más patente si se considera la superficie "acabada", esto es, la comprendida entre la fase de proyecto y la entrega de títulos; salvo alguna excepción (años 1975 y 1979) la superficie a punto de ser entregada es sólo significativa en los seis últimos años. Ello quiere decir que un importante número de zonas y de superficie se concluirán en los años próximos inmediatos. Algo parecido ocurre con la superficie "en ejecución", aunque aquí existe un importante número de zonas que solicitaron la concentración a finales de los sesenta y principios de los setenta y se encuentran estancadas en las fases 2 a 4 desde hace doce a

diecisiete años (años 1972 a 1977); el mayor volumen de tierras se localiza en los cuatro últimos años, debiendo la administración acelerar su actuación sobre ellas en los años inmediatos (se encuentran en esta situación zonas tan importantes como una de las de Fuendejalón, la de Magallón o Velilla de Ebro en Monegros II). Algunas de las zonas incluidas en estas fases iniciales están denotando ya la dificultad que en muchos casos se encuentra para avanzar en el proceso de concentración; es especialmente característico el caso de Ariza, pionera en la solicitud (a los tres años de constituirse el Serv. Nal. de Conc. Parc., al año siguiente de la primera ley general refundida de 10 de agosto de 1955), pero que aún no ha cubierto la fase de proyecto. En este mismo sentido es muy importante señalar que las zonas en "solicitud" tienen escasa o nula representación en los últimos quince años, localizándose un importante número entre los años 1967 y 1974, ello da idea del tremendo estancamiento existente en zonas como Farlete, La Muela, Nonaspe o Fabara. Esta inexistencia de zonas de reciente solicitud y el gran número de las que se pueden considerar como "más conflictivas" entre las pendientes, determinará a medio plazo, sin duda, una reducción de la superficie concentrada entregada.

En el GRAFICO 3 se ha representado la evolución temporal de la superficie concentrada, pero referida exclusivamente a la "acabada" (FASE 5 a 9) y distinguiendo según provincias. Lo primero que viene en evidencia es el indiscutible protagonismo de Zaragoza, aunque la participación de cada provincia al total se comentará al hacer referencia al estado actual de los trabajos. En cuanto al volumen total de superficie "acabada" el gráfico no aporta nada nuevo al anterior (que recogía este concepto en sus dos primeras tramas), pero es importante precisar la diferente evolución de cada provincia. Si bien Zaragoza fue pionera con la zona de Ariza, como ya se ha señalado, la participación de esta provincia en zonas acabadas no será efectiva hasta los años 1966-1967, destacando Teruel en estos momentos iniciales (1963-1966, con Ferreruela, Perales de Alfambra y Burbáguena); Huesca tardará más en incorporar zonas acabadas, aunque lo hará con gran fuerza en 1969 (parte de Jaca, Sabiñánigo, Puente la Reina, La Sotonera, etc) y suponiendo las únicas zonas acabadas en el período 1968-1972. De 1973 a 1977 es un momento de cierto relanzamiento con comportamientos similares en las tres provincias, aunque con cierto predominio de Teruel en los tres primeros años, de Zaragoza en el cuarto y Huesca en el último. Desde 1978, la provincia de Zaragoza desvirtúa los valores de las otras dos, en tres claras pulsaciones (en torno a los máximos de 1980, 1984 y 1988); desde 1983 hay que hacer notar el aumento de la superficie en Teruel, que registra en estos momentos su mayor empuje. Huesca, que había permanecido sin a penas representación desde 1977, adquiere en estos últimos tres años una importancia destacada, llegando a ser mayoritaria en 1987. En resumen, un temprano inicio de Teruel (1963-1966), algo más tardío en Huesca (1967-1971), con valores reducidos para Zaragoza; un posterior momento de cierta compensación (1973-1977); y, finalmente, un protagonismo casi continuo de Zaragoza (1978 en adelante), sólo matizado por el relanzamiento de Teruel (desde 1983) y Huesca (desde 1986).

ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS DE CONCENTRACION EN ARAGON

En la TABLA 1 adjunta se recogen los principales valores referidos a las zonas afectadas, según la provincias y los grupos de fases antes precisados. Se ha evaluado el porcentaje que su superficie representa sobre la total municipal afectada, así como el de ambas frente a la total provincial o regional. Para las zonas "acabadas" (FASE 5 a 9) se presenta una información más detallada sobre el número de propietarios, parcelas iniciales y fincas resultantes, así como diversos cálculos e índices. Además del tamaño medio de la parcela inicial y de la finca resultante y del número de parcelas y de fincas por propietario, se ha calculado el "Índice de

Reducción" y el "Coeficiente de Concentración", utilizados por ARIAS ABELLAN, J. (1983) y ALARIO TRIGUEROS, M. (1989), y que facilitan la comparación entre fases y zonas. El Ind. de Reduc. únicamente pone en relación el número de parcelas aportadas y el de fincas recibidas, expresando, por tanto, el número de veces en que se ha reducido el número de parcelas. El Coef. de Conc. es mucho más significativo, ya que expresa, de forma porcentual, la relación entre el número de fincas entregadas a un propietario y el que se considera como ideal (de una sola finca por propietario); en este sentido, expresa el grado de "perfección" de los trabajos de concentración.

$$\text{Indice Reducción} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ parcelas aportadas}}{\text{N}^{\circ} \text{ fincas recibidas}} \quad \text{Coef. Concentración} = \frac{\text{N}^{\circ} \text{ parcelas aport.} - \text{N}^{\circ} \text{ fincas recibidas}}{\text{N}^{\circ} \text{ parcelas aport.} - \text{N}^{\circ} \text{ ideal fincas}} \times 100$$

En función de los datos de la tabla se ha elaborado el GRAFICO 4, con la representación en valores absolutos del número de zonas y la superficie comprendida en cada una de las nueve fases según provincias. La lectura detenida de dicha tabla y el gráfico aportan un gran volumen de información que sólo vamos a apuntar someramente.

En su conjunto, están implicadas actualmente, en alguna fase del proceso, 543747 has. en todo Aragón, lo que representa el 11,4 % de su superficie total; de ellas, el 61 % son de la provincia de Zaragoza, 12 % en Huesca y 27 % en Teruel. Por el contrario, el reparto del número de zonas es muy diverso, ya que de las 199 delimitadas, sólo el 36 % son las de Zaragoza, 37 % en Huesca y 27 % en Teruel. Sumamente interesante es comparar los datos anteriores con las zonas "acabadas" (fases 5 a 9), que son aquellas que las estadísticas oficiales elaboradas consideran como concentradas; el porcentaje frente a la superficie regional total pasa a ser el 4,7 % (6,6 % de la prov. de Zaragoza, 3,6 % de Huesca y 3,2 % de Teruel). Algo más de la mitad de la superficie "acabada" se encuentra en Zaragoza, aunque a penas supone algo más de la cuarta parte de las zonas; por el contrario, estas zonas en Huesca suponen una cuarta parte en superficie, pero la mitad en número (en Teruel ambos porcentajes se igualan al 22 %). En el conjunto español el porcentaje de sup. "acabada" era, a finales de 1985, del 9,8 % del territorio nacional, superior al aragonés, por tanto; pero hay que tener en cuenta la desigual significación en las diferentes Comunidades Autónomas, ya que del total concentrado sólo Castilla-León poseía el 60 % (Castilla-La Mancha, el 23 %), el porcentaje de Aragón era el 4,4 %, situándose, aunque muy distanciado, inmediatamente detrás de las anteriores en superficie implicada.

Aunque muchos municipios ya afectados son susceptibles de nuevas zonas de concentración (especialmente en aquellos más grandes o donde falta por concentrar el regadío), para tener una idea más rigurosa de la superficie afectada hay que hacer referencia a la total municipal de los núcleos implicados. Esta supone el 32 % de Aragón para la totalidad de las fases, descendiendo al 18 % para aquellas zonas "acabadas"; llama la atención lo elevado de este porcentaje para todas las fases en la provincia de Huesca (frente al total provincial), especialmente si se compara con el mucho más reducido de la superficie concentrada (la superficie acabada es el 3,6 % de la total provincial, pero los municipios implicados suponen el 24,1 % de la provincia). Ello pone sobre aviso del muy diferente carácter de las zonas concentradas en cada provincia (en otro momento habrá ocasión de desarrollar estas diferencias a nivel municipal y comarcal). El menor número de zonas, pero de mayor tamaño, en Zaragoza se manifiesta en el porcentaje de la superficie concentrada sobre la municipal implicada; para la superficie "afectada" es del 52,5 % en Zaragoza, muy por encima de la total de Aragón (35,9 %), que acusa el lastre de Huesca (13,5 %); este mismo cálculo para la superficie "acabada" presenta valores algo menos contratados; no ocurre lo mismo con la superficie "solicitada", donde el contraste es más fuerte.

TABLA Nº 1: ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS DE CONC. PARC. EN ARAGON

SUPERF. SOLICITADA. Fase 1	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
Nº Zonas	10	4	1	15
Sup. Concentración Has.	46090	2464	3275	51829
Sup. Municipios afectados Has.	66424	97032	4836	168292
% Sup. Concent./ Sup. Munic.	69,4	2,5	67,7	30,8
% Sup. Concent./ Sup. Prov. o Reg.	2,7	0,2	0,2	1,1
% Sup. Munic./ Sup. Prov. o Reg.	3,9	6,2	0,3	3,5

SUPERF. EN EJEC. Fase 2 a 4	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
Nº Zonas	28	12	25	65
Sup. Concentración Has.	169882	6355	96896	273133
Sup. Municipios afectados Has.	297893	156413	295779	750085
% Sup. Concent./ Sup. Munic.	57,0	4,1	32,8	36,4
% Sup. Concent./ Sup. Prov. o Reg.	9,9	0,4	6,5	5,7
% Sup. Munic./ Sup. Prov. o Reg.	17,3	10,0	20,0	15,7

SUPERF. ACABADA. Fase 5 a 9	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
Nº Zonas	34	58	27	119
Sup. Concentración Has.	114268	56430	48087	218785
Sup. Municipios afectados Has.	286795	377767	175447	840009
% Sup. Concent./ Sup. Munic.	39,8	14,9	27,4	26,0
% Sup. Concent./ Sup. Prov. o Reg.	6,6	3,6	3,2	4,6
% Sup. Munic./ Sup. Prov. o Reg.	16,7	24,1	11,8	17,6
Nº Propietarios	13290	3659	10695	27644
Nº Parcelas Iniciales	113228	56549	10695	27644
Nº Fincas Resultantes	24352	10776	20965	56093
Indice de Reducción	4,6	5,2	3,9	4,5
Coefficiente de Concentración	88,9	86,5	85,7	87,3
Nº Parcelas / Propietario	8,5	15,4	7,7	9,1
Nº Fincas / Propietario	1,8	2,9	2,0	2,0
Tamaño Medio de la Parcela	1,0	1,0	0,6	0,9
Tamaño Medio de la Finca	4,7	5,2	2,3	3,9

SUPERF. CONCENT. Fase 2 a 9	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
Nº Zonas	62	70	52	184
Sup. Concentración Has.	284150	62785	144983	491918
Sup. Municipios afectados Has.	562953	481884	394877	1439714
% Sup. Concent./ Sup. Munic.	50,5	13,0	36,7	34,2
% Sup. Concent./ Sup. Prov. o Reg.	16,5	4,0	9,8	10,3
% Sup. Munic./ Sup. Prov. o Reg.	32,7	30,7	26,7	30,2

SUPERF. AFECTADA. Fase 1 a 9	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
Nº Zonas	72	74	53	26,6
% Nº Zonas / Total Aragón	36,2	37,2	26,6	100,0
Sup. Concentración Has.	330240	65249	148258	543747
% Sup. Concentración / Total Aragón	60,7	12,0	27,3	100,0
Sup. Municipios afectados Has.	629377	483952	399713	1513042
% Sup. Concent./ Sup. Munic.	52,5	13,5	37,1	35,9
% Sup. Concent./ Sup. Prov. o Reg.	19,2	4,2	10,0	11,4
% Sup. Munic./ Sup. Prov. o Reg.	36,6	13,5	37,1	35,9

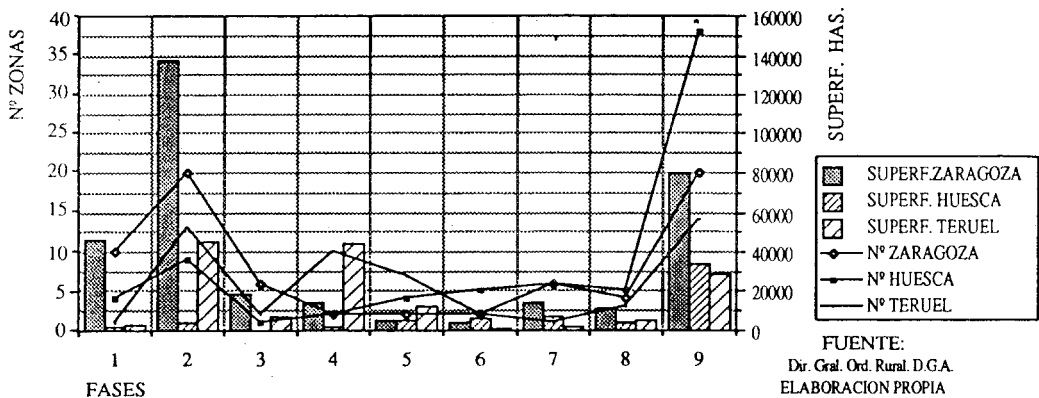
FUENTE: Dir. Gral. Ord. Rural. D.G.A.

ELABORACION PROPIA

Del GRAFICO 4 se desprende que la fase que aglutina una superficie mayor, dejando al margen las zonas entregadas (FASE 9), es la segunda; como hemos podido ver en el GRAFICO 2 (superficie "en ejecución", FASES 2 a 4), estas zonas cumplieron el último trámite en los años 1985 a 1988 en su mayor parte, garantizando a corto plazo el incremento de la superficie acabada. Más arriba señalábamos, no obstante, el estancamiento de algunas zonas en estas fases desde mediados de los años setenta. Las fases 5 a 8 tienen una significación mucho menor, pero con la ventaja de ser zonas que progresan rápidamente, habiendo cubierto la última etapa en los últimos tres años. Se hace patente, como antes señalábamos, la importancia de la superficie en FASE 1, que lejos de coincidir con recientes solicitudes, corresponde a zonas estancadas en el proceso desde hace quince a veinte años, especialmente en Zaragoza. En cuanto a las diferencias entre provincias hay que señalar también el importante contingente de tierras de Teruel "en ejecución", aunque inferior al de Zaragoza; en las fases 5 a 8 se produce un equilibrio entre las tres provincias, siendo destacable el valor de Huesca, que en el conjunto de las zonas "acabadas" supera a Teruel en superficie. En cuanto al número de zonas la primacía es para Huesca, especialmente en las fases más avanzadas, ello es debido a la rápida culminación de numerosas concentraciones en pequeñas entidades anexionadas a grandes municipios (caso de las trece zonas de Jaca o las cinco de Sabiñánigo); para Zaragoza la relación es inversa, destacando el reducido número de zonas en FASE 9 en relación a la superficie concentrada; en los demás casos las trayectorias se ajustan bastante a las variaciones en las columnas.

GRAFICO 4

ESTADO ACTUAL DE LOS TRABAJOS DE CONC. PARC. EN ARAGON



El conjunto de zonas "acabadas" (TABLA 1) ha implicado a un total de 27644 propietarios (48 % en Zaragoza, 13 % en Huesca y 39 % en Teruel). La relación entre el número de parcelas iniciales y finales (fincas) viene expresada por el Índice de Reducción, que es, para Aragón, de 4,5; para el conjunto nacional era, a fines de 1984 (ALARIO TRIGUEROS, M. 1989, p 85), de 7,5, en el que estaban pesando los valores más altos de las dos Castillas (entre el 8 y 8,5) y, en menor medida, otros más altos de Comunidades Autónomas con menor incidencia global de la concentración (Madrid, País Vasco o Navarra). Por provincias, la mayor reducción proporcional se produce en Huesca (5,2), seguida de Zaragoza y Teruel (4,6 y 3,9 respectivamente). No obstante, tanto en los resultados a nivel nacional como a nivel interno de Aragón, el Índice de Reducción está acusando más un elevado número de parcelas aportadas que una buena concentración. Ciertamente, si el porcentaje de

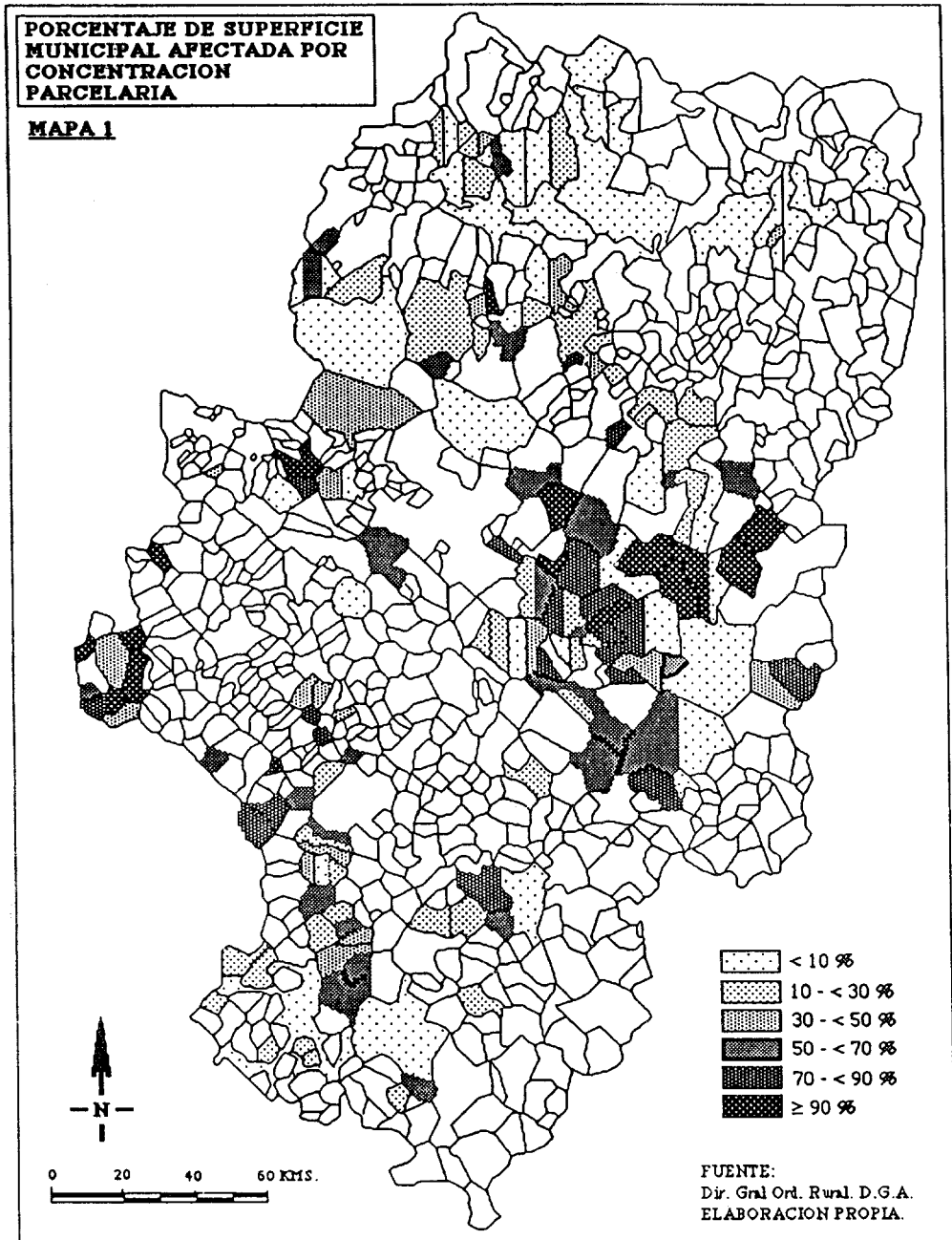
propietarios oscenses es el 13 % de los aragoneses, el de parcelas aportadas es del 22,4 % (ambos valores son para Teruel del 39 % y 32,7 %, respectivamente, y del 48 % y 43,4 % en Zaragoza). Se hace necesario ponderar esta reducción de parcelas con el óptimo de calidad de una concentración, que, como antes se apuntaba, se corresponde a una sólo finca por propietario (n° ideal de fincas = n° propietarios, según la formulación expresada); el valor 100 del Coef. de Concentración expresaría teóricamente una asignación de parcelas finales perfecta. Dicho cálculo es, para Aragón, de 87,3; la provincia con mejores concentraciones es Zaragoza (88,9), en el caso de Huesca (86,5) está pesando el elevado número de parcelas iniciales, mientras que en Teruel (85,7) lo hace el de las fincas de reemplazo (ya que presentaba el peor Índice de Reducción). Para el conjunto nacional el Coef. de Conc. (ALARIO TRIGUEROS, M. 1989, p 85) es del 93,1, muy superior al nuestro; tan sólo cuatro Comunidades Autónomas, de escasa o nula significación en términos de concentración (Canarias, Cataluña, Asturias y Andalucía), obtienen resultados peores que los de Aragón.

El número de parcelas por propietario era, según la misma fuente, de 14,5 para toda España (15,6 en Castilla-León), mientras Aragón partía de una situación menos crítica, con 9,1; no obstante, son notorias las diferencias entre provincias (15,4 en Huesca, 7,7 en Teruel y 8,5 en Zaragoza). Por el contrario, y relacionado con la menor calidad de la concentración en Aragón, el número de fincas por propietario es ligeramente superior, siendo en España de 1,9, mientras aquí es de 2; de nuevo, Huesca se destaca con 2,9, mientras Teruel se identifica con la media regional y Zaragoza la rebaja a 1,8. Finalmente, el tamaño medio de la parcela ha pasado de 0,9 has. a 3,9 has., mientras en el conjunto nacional ha sido de 0,4 has. a 2,5 has.; se han entregado, por tanto, un número de fincas por propietario sensiblemente superior a la media nacional (y de mayor tamaño) a propietarios que habían aportado parcelas en una cantidad bastante inferior pero de más del doble de superficie.

DISTRIBUCION DE LAS ZONAS DE CONCENTRACION PARCELARIA EN ARAGON

En el MAPA 1, que quiere ser una primera aproximación a la distribución espacial de las zonas concentradas, se ha cartografiado el porcentaje de superficie municipal concentrada en cualquiera de las fases, esto es, de la superficie "afectada"; indudablemente ello no es suficiente para evaluar el impacto espacial, ya que la reorganización de la propiedad sólo se ha efectuado en aquellas "acabadas", pero da idea de cual es, o, mejor aún, cual va a ser a medio plazo ese impacto. En aquellos municipios en que, bien por estar en proceso de concentración separada el secano y el regadío, bien por existir diversas zonas en fases diferentes, era conveniente presentar la información desagregada, se ha dividido el término municipal en partes no proporcionales al porcentaje de superficie implicada en cada caso, que deberá sumarse para conocer la total "afectada".

No nos vamos a detener ahora en este punto, que debe abordarse, junto con el análisis de las demás características e índices, a un nivel más detallado. Una vez definidas las características generales de la aplicación de la política de concentración parcelaria en Aragón, su encuadre en el conjunto nacional y las principales diferencias entre las tres provincias, queda abierto aquí este primer balance de las repercusiones de la concentración parcelaria en Aragón, que será continuado en otra ocasión; no se considera oportuno, por ello, la definición de conclusiones generales en este momento.



BIBLIOGRAFIA

- ALARIO TRIGUEROS, M. (1989): Significado espacial y socioeconómico de la concentración parcelaria en Castilla y León.- Tesis doctoral inédita, dirigida por F. Molinero Hernando, Dptº Geografía, Universidad de Valladolid.
- ARIAS ABELLAN, J. (1983): *La política de Concentración Parcelaria: Un ejemplo andaluz.*- Granada: Pub. del Instº. de Desarrollo Regional, Universidad de Granada.
- CABO ALONSO, A. (1980): "Estado de la Concentración Parcelaria en España", en *Estudios Geográficos*, 158, pp. 98-102.
- CABO ALONSO, A. (1982): "La Concentración Parcelaria en el Campo Salmantino", en *Rev. Provincia de Salamanca*, 5-6, pp. 9-20.
- EREZA ABRIL, M.P. (1985): "Concentración Parcelaria en Soria: Incidencia en las transformaciones agrarias", en *Actas del III Coloquio Nacional de Geografía Agraria*, Cáceres, pp. 601-612.
- FRUTOS MEJIAS, L.M. (1982): *El campo en Aragón.*- Zaragoza: Librería General.
- GIL CRESPO, A. (1976): "La Concentración Parcelaria en España", en *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, CXII, parte II, pp. 289-315.
- LISS, C.CH. (1987): "Evolución y estado actual de la Concentración Parcelaria en España", en *Rev. de Estudios Agro-Sociales*, 139, pp. 31-66.
- SAENZ LORITE, M. (1988): *Geografía Agraria.*- Madrid: Editorial Síntesis.